



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 23 NOV 2006

VISTO: El Expte. N° 254/2006 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ DESIGNACION CONJUEZ P/ EXPTE. 76/04 REF. ADQUISICION UNIFORMES PENITENCIARIA", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 04/2005 se dispuso la iniciación del Juicio Administrativo de Responsabilidad en contra de los Sres. Lindl y Merlino, conforme la Acusación formulada por la Vocalía de Auditoría;

Que en oportunidad de emitir sus votos el Dr. Herrera y el CPN Martínez, los mismo no resultan coincidentes razón por la cual no se ha logrado conformar la mayoría requerida por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50;

Que por Resolución Plenaria N° 59/2006 se dio inicio al proceso de designación de un Conjuez, en el marco previsto por el Artículo 12° de la Ley Provincial N° 50 modificado por el Artículo 113° de la Ley Provincial N° 495;

Que contando con la nómina de profesionales matriculados en los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de las Ciudades de Ushuaia y Río Grande, se labró Acta de Constatación indicando el resultado del sorteo efectuado;

Que por Resolución Plenaria N° 91/2006 se comunicó el mismo a los profesionales que ocuparon los primeros cuatro lugares;

Que por Resolución Plenaria N° 101/2006 se asignó al CPN Luis Alberto CABALLERO, en carácter de Conjuez, el expediente de referencia;

Que el nombrado solicita una ampliación de plazo para avocarse a las tareas asignadas, aduciendo que se encontrará fuera de la Provincia hasta el día 25 de noviembre próximo;

Que atendiendo tales fundamentos se resuelve el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL LEGAL  
A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE

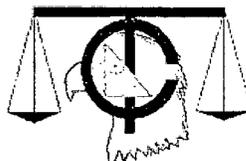
ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la petición formulada por el CPN Luis Alberto CABALLERO, en su carácter de Conjuez, en relación a las actuaciones indicadas en el Visto.

ARTICULO 2°: CONVOCAR al profesional nombrado precedentemente para que se haga presente en sede de este Organismo de Control el día 5 de diciembre del corriente año, a los fines de tomar conocimiento de la causa asignada.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



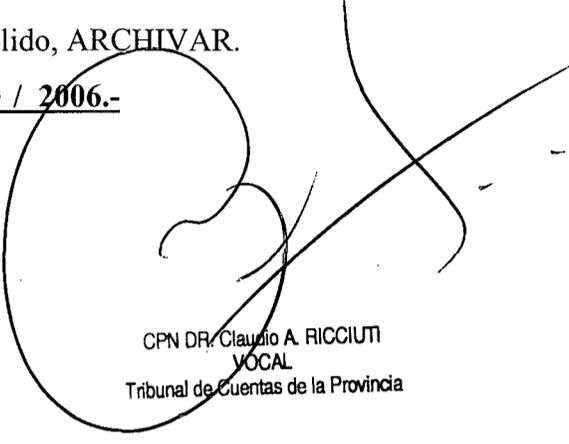
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGUO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ARTICULO 3º: NOTIFICAR al CPN Luis Alberto CABALLERO con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 252 / 2006.-



CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia